**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/ SUB-079-2023**

**SIAD 617426**

**Consejo o consultoría de Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna de los Informes Ejecutivos O-DIDAI/SUB-017-2023 y O-DIDAI/SUB-036-2023, respecto a la verificación de compras realizadas en los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2022, específicamente de los renglones del gasto siguientes: 233 “Prendas de Vestir”, 294 “Útiles deportivos y recreativos” y 328 “Equipo de cómputo”, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2023**

**INDICE**

INTRODUCCION 1

OBJETIVOS 1

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS 2

RECOMENDACIONES EN PROCESO 3-5

COMENTARIO DE AUDITORIA 5

ANEXOS 6

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-079-2023 de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna de los Informes Ejecutivos O-DIDAI/SUB-017-2023 y O-DIDAI/SUB-036-2023, respecto a la verificación de compras realizadas en los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2022, específicamente de los renglones del gasto siguientes: 233 “Prendas de Vestir”, 294 “Útiles deportivos y recreativos” y 328 “Equipo de cómputo”, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECIFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a 8 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los Informes Ejecutivos O-DIDAI/SUB-017-2023 y O-DIDAI/SUB-036-2023, respecto a la verificación de compras realizadas en los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2022, específicamente de los renglones del gasto siguientes: 233 “Prendas de Vestir”, 294 “Útiles deportivos y recreativos” y 328 “Equipo de cómputo”, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

**RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que las recomendaciones de las deficiencias 1 y 2 fueron implementadas, por las razones siguientes:

**Deficiencia No.1 “Comprobantes Únicos de Registro -CUR- con documentos de respaldo incompletos”**

Presentaron evidencia que respalda el actuar de los responsables en los siguientes puntos:

1. Los Técnicos de compras a partir del 25 de abril 2023, atendieron la recomendación y dieron cumplimiento a los procedimientos establecidos en ADQ-PRO-01 “Gestión de compras: Modalidades Contrato Abierto, Compra de Baja Cuantía y Compra Directa” Versión 15, Guía para la conformación de expedientes y proceso de pago: FIN-GUI-03 versión 5, Resolución No. 001-2022 “Normas para el uso de información de contrataciones y adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS” y las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
2. Entre las pruebas de descargo adjuntaron copia de documentos de Formatos de cotización u Ofertas, ordenes de pedido o servicios, órdenes de compra, acta de negociación y cuadro con publicaciones del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala para verificar los precios de referencia de los productos a adquirir.

**Deficiencia No.2 “Deficiencias en el llenado de los formularios para Despacho de Almacén”**

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se evidencia que las formas oficiales de Despacho de Almacén, a partir del 14 de abril 2023, cumplen con lo establecido en la Guía formato ALM-GUI-01 y con manual de procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01, ambos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación en su proceso de llenado correcto:

1. Detalle de cantidad de producto despachada
2. Detalle del nombre y sello de quien despachó
3. Detalle del nombre y firma de quien recibió
4. Indica la fecha de entrega del producto

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que las recomendaciones de las deficiencias 3,4,5,6,7 y 8 están en proceso, por las razones siguientes:

**Deficiencia No.3 “****Deficiencias entre las salidas de almacén contra las entregas a los usuarios finales”**

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se determinó lo siguiente:

1. El cuadro presentado con la integración detallada de los ingresos, egresos y saldo de almacén de los conos deportivos con agujeros no coincide con el movimiento reflejado en la tarjeta Kardex, Control de almacén No. 009405.
2. No se presentó evidencia de que se esté trabajando en la realización de un Manual de Procedimientos que comprenda los retiros de almacén, entregas a los orientadores metodológicos departamentales y entrega a los beneficiarios o usuarios finales de los implementos deportivos y uniformes institucionales.
3. De los 254 conos con agujeros de 51 centímetros, que no fueron entregados a los orientadores metodológicos departamentales, se adjunta conocimiento No. DIGEF-80-2023, de fecha de entrega el 03 de mayo 2023, haciendo constar de la entrega de 154 conos deportivos con agujeros a Guatemala Norte, quedando por registrar la entrega de 100 conos a los Orientadores Metodológicos del Departamento de Jutiapa

.

**Deficiencia No.4 “Faltante de productos en almacén”**

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se determinó lo siguiente:

1. En el cuadro presentado con la integración detallada de los ingresos, egresos y saldo de almacén de los conos deportivos con agujeros, se pudo constatar que no coincide con el movimiento reflejado en la tarjeta Kardex, Control de almacén No. 009405.
2. En el cuadro presentado con la integración detallada de los ingresos, egresos y saldo de almacén de las escaleras de velocidad se pudo constatar que no coincide con el movimiento reflejado en la tarjeta Kardex, Control de almacén No. 009424.
3. En el cuadro presentado con la integración detallada de los ingresos, egresos y saldo de almacén de los uniformes tallas, XS, S, M, L y XL, se pudo constatar que no coincide con el movimiento reflejado en la tarjetas Kardex, Control de almacén No. 009298, 009379, 009303, 009304 y 009380.

**Deficiencia No.5 “****Operatoria incorrecta de ingresos y egresos en Tarjetas Kardex Control de Almacén”**

De conformidad con el análisis realizado al comentario presentado por los responsables, donde indican que al momento de contar con nuevos Kardex se procederá a darle cumplimiento a lo establecido en el manual de procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01, del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.

Debe de tomarse en consideración que, al momento de una nueva revisión por parte de los entes fiscalizadores, las Tarjetas Kardex Control de Almacén, en uso seguirán presentando de forma incorrecta el registro de los despachos de almacén con fecha anterior a la fecha de los Ingresos de Almacén y al formulario Formas 1-H, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Deficiencia No.6 “****Producto adquirido que fue entregado en lugares distintos al programado”.**

De conformidad con el análisis realizado al comentario presentado por los responsables se observó que no han establecido un tiempo prudencial para la elaboración y presentación de una planificación adecuada, donde indique la distribución y ejecución adecuada del presupuesto.

**Deficiencia No.7 “Control inadecuado en almacén”**

De conformidad con el análisis realizado al comentario presentado por los responsables, se determinó lo siguiente:

1. La Unidad de Seguimiento y Monitoreo fue designada como la unidad encargada de realizar las correcciones necesarias con el fin de trabajar únicamente con el nuevo sistema Web “Sistema de Almacén”.
2. La Jefa a.i. del Departamento de Almacén, solicitó el 18 de abril del presente año, a la Subdirectora General Administrativa de la Dirección General de Educación Física, el apoyo en reasignar a una persona en el Departamento de Almacén.
3. El tema pendiente de atender es la actualización de las Tarjetas Kardex y Control de Inventarios, y el mejorar el control y resguardo de las formas utilizadas.

**Deficiencia No.8 “Alteración de documentos”**

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se determinó lo siguiente:

1. Los responsables realizarán una revisión previa al sistema de almacén con el fin de no cometer errores al momento de realizar el registro de la información, misma que deberá verificarse posteriormente a su implementación.
2. No se presentó documentación o pruebas de descargo con relación a cuantos productos fueron despachados en el formulario “Despacho de Almacén No. 37387”.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Derivado del primer seguimiento realizado a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna de los Informes Ejecutivos O-DIDAI/SUB-017-2023 y O-DIDAI/SUB-036-2023, respecto a la verificación de compras realizadas en los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2022, específicamente de los renglones del gasto siguientes: 233 “Prendas de Vestir”, 294 “Útiles deportivos y recreativos” y 328 “Equipo de cómputo”, se determinó que quedaron en proceso seis (6) recomendaciones por lo que queda bajo la estricta responsabilidad de la Dirección General de Educación Física, el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones, para evitar sanciones económicas por incumplimiento de recomendaciones, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**ANEXO 1**

**Formulario SR-1**

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

**EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad ejecutora** | **Dirección General de Educación Física -DIGEF-** |
| **Tipo de auditoria:** | **Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna de los Informes Ejecutivos O-DIDAI/SUB-017-2023 y O-DIDAI/SUB-036-2023, respecto a la verificación de compras realizadas en los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2022, específicamente de los renglones del gasto siguientes: 233 “Prendas de Vestir”, 294 “Útiles deportivos y recreativos” y 328 “Equipo de cómputo”, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.**  |
| **Nombramiento:** | **O-DIDAI/SUB-079-2023** | **No. Informe:**  | **Informes Ejecutivos O-DIDAI/SUB-017-2023 y O-DIDAI/SUB-036-2023** |
| **Consultora:**  | **María Elizabeth García Oseida** | **Acompañamiento Consultor** | **Licenciado: Byron Roberto Ramírez Velarde** |

| **No.** | **Condición y recomendación** | **Personal Responsable** | **Situación de la recomendación** | **Acciones realizadas** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cumplida** | **En Proceso** | **No cumplida** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **1** | **Informes Ejecutivos: O-DIDAI/SUB-017-2023 y O-DIDAI/SUB-036-2023****Comprobantes Únicos de Registro -CUR- con documentos de respaldo incompletos****Condición:** En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas de los renglones del gasto siguientes: 233 “Predas de Vestir”, 294 “Útiles deportivos” y 328 “Equipo de cómputo”, se verifico que, de los 52 expedientes revisados de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, 40 se encuentran incompletos en los documentos de respaldo, particularmente los siguientes:1. No se adjuntaron cotizaciones de oferentes distintos al adjudicado, en compras bajo la modalidad de Compra Directa.
2. No se adjuntó la Orden de Pedido o Servicio (ADQ-FOR-03), en compras de diferentes modalidades.
3. No se verificó los precios de referencia que publica el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en compras bajo la modalidad de Contrato Abierto, en virtud de que no se acreditó con el documento correspondiente.

Con las deficiencias determinadas, se incumple con lo establecido en la “Guía para la Conformación de Expedientes y Procesos de Pago” FIN-GUI-03, por cada modalidad de compra y el último párrafo del artículo 46 del Decreto Numero 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.**Recomendación:**Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto en lo sucesivo o futuro, la unidad de compras cumpla con lo establecido en la “Guía para la Conformación de Expedientes y Procesos de Pago” FIN-GUI-03, la Ley de Contrataciones del Estado y el manual de procedimiento “Gestión de compras: Modalidades Contrato Abierto, Baja Cuantía y Compra Directa” ADQ-PRO-01; en especial, en respaldar los expedientes de compras con los documentos siguientes:1. Se adjunten las cotizaciones u ofertas electrónicas de todos los oferentes, en las compras bajo la modalidad de Compra Directa.
2. Se adjunte la Orden de Pedido o Servicio (ADQ-FOR-03), en las modalidades de baja cuantía y contrato abierto.
3. Se verifique los precios de referencia que publica el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en las compras bajo la modalidad de Contrato Abierto, y se acredite con el documento correspondiente.
 | Director General de Educación Física de la -DIGEF- y la unidad de compras | **X** |  |  | **PRIMER SEGUIMIENTO**1. Por medio de Oficio NoDG-557-2023 de fecha 24 de abril 2023, el Lic. Carlos Federico Ortíz Ortíz, Director General, Dirección General de Educación Física, giró instrucciones por escrito a la Licda. Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, Licda. Anabí Cinthia Corado, Coordinadora Administrativa, al Lic. Jorge Humberto Vanegas Ramírez, Coordinador Curricular de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, a efecto se dé seguimientos a las recomendaciones que se encuentran en proceso relacionados con el informe de auditoría interna O-DIDAI/SUB-036-2023, realizando las acciones administrativas que conlleven para el cumplimiento de estas.
2. Por medio de Oficio No SDGA-CD-195-2023 de fecha 28 de abril 2023, la Lcda. Carolina Rivas, Jefe de Compras Dirección General de Educación Física da respuesta y seguimiento a la Deficiencia No. 1 indicando lo siguiente:
* Por medio de Circular No. 5 se instruyó a los Técnicos de compras para que den cumplimiento a los procedimientos establecidos para efectuar las compras y atender las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones para el uso del Portal de Guatecompras.
* Orden de compra No. 3844 por compra de baja cuantía.
* Orden de compra No. 3600 compra de contrato abierto.
* Orden de compra No. 3847 de compra directa

**Comentario de Auditoria** De conformidad con el análisis realizado a la documentación y evidencia presentada por los responsables, se pudo evidenciar lo siguiente:1. Los Técnicos de compras a partir del 25 de abril 2023, atendieron la recomendación y dieron cumplimiento a los procedimientos establecidos en ADQ-PRO-01 “Gestión de compras: Modalidades Contrato Abierto, Compra de Baja Cuantía y Compra Directa” Versión 15, Guía para la conformación de expedientes y proceso de pago: FIN-GUI-03 versión 5, Resolución No. 001-2022 “Normas para el uso de información de contrataciones y adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS” y las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
2. Entre sus pruebas de descargo adjuntaron copia de documentos de Formatos de cotización u Ofertas, ordenes de pedido o servicios, órdenes de compra, acta de negociación y cuadro con publicaciones del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala para verificar los precios de referencia de los productos a adquirir.

**Por lo anterior la recomendación de auditoría interna se da por atendida.** |
| **2** | **Deficiencias en el llenado de los formularios para Despacho de Almacén****Condición:** En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas de los renglones del gasto siguientes: 233 “Predas de Vestir”, 294 “Útiles deportivos” y 328 “Equipo de cómputo”, se verificó que no se cumple con el llenado correcto de los formularios de Despacho de Almacén, incumpliendo con la Guía para el llenado de formas oficiales de almacén, ALM-GUI-01 y con manual de procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01, ambos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación, principalmente las siguientes:1. No indica la cantidad de producto despachada
2. No contiene el nombre y sello de quien despachó
3. No contiene el nombre y firma de quien recibió
4. No indica la fecha de entrega

**Recomendación:**Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto la Jefe a.i. del Departamento de Almacén, en lo sucesivo cumpla con el llenado correcto de los Despachos de Almacén, de conformidad con lo establecido en la Guía para el llenado de formas oficiales de almacén, ALM-GUI-01 y con manual de procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01, ambos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación | Director General de Educación Física de la -DIGEF-, Jefe del Departamento de Almacén,  | **X** |  |  | **PRIMER SEGUIMIENTO**1. Por medio de Oficio NoDG-557-2023 de fecha 24 de abril 2023, el Lic. Carlos Federico Ortíz Ortíz, Director General, Dirección General de Educación Física, giro instrucciones por escrito a la Licda. Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, Licda. Anabí Cinthia Corado, Coordinadora Administrativa, al Lic. Jorge Humberto Vanegas Ramírez, Coordinador Curricular de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, a efecto se dé seguimientos a las recomendaciones que se encuentran en proceso relacionados con el informe de auditoría interna O-DIDAI/SUB-036-2023, realizando las acciones administrativas que conlleven para el cumplimiento de estas.
2. Por medio de Oficio Almacén No. 047-2023 de fecha 2 de mayo 2023, la Jefa a.i. del Departamento de Almacén, Shirley Claudine Avila Castellanos, da respuesta a lo solicitado en referencia al oficio CA-No. 216-2023 de fecha 25 de abril del 2023, en el cual se traslada el informe O-DIDAI/SUB-036-2023 de Auditoría Interna sobre la continuidad consejo o consultativa de verificación de compras realizadas en los meses de octubre a diciembre del año 2022. Renglones 233, 294, 328.
3. En relación con la deficiencia No. 2 de adjuntan copias de los Despachos de Almacén correspondientes al mes de abril 2023 en donde se deja constancia del cumplimiento a la recomendación.
4. Como evidencia de lo actuado se presentan los formularios de Despacho de Almacén números 37582, 37581, 37577 y 37574, evidenciando que se dio cumplimiento a la recomendación indicada.

**Comentario de Auditoria** De conformidad con el análisis realizado a la documentación y evidencia presentada por los responsables, se pudo evidenciar que las formas oficiales de Despacho de Almacén, a partir del 14 de abril 2023, cumplen con lo establecido en la Guía formato ALM-GUI-01 y con manual de procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01, ambos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación en su proceso de llenado correcto:1. Detalle de cantidad de producto despachada
2. Detalle del nombre y sello de quien despachó
3. Detalle del nombre y firma de quien recibió
4. Indica la fecha de entrega del producto.

**Por lo anterior la recomendación de auditoría interna se da por atendida.** |
| **3** | **Deficiencias entre las salidas de almacén contra las entregas a los usuarios finales****Condición:** En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas de los renglones del gasto 233 “Prendas de Vestir” y 294 “Útiles deportivos”, se determinaron deficiencias entre los Formularios de Despacho de Almacén contra los conocimientos de entrega a los usuarios finales de compras realizadas, particularmente en los aspectos siguientes: 1. Según conocimiento, la cantidad entregada al usuario es mayor a la despachada por almacén
2. Según conocimiento, la cantidad entregada al usuario es menor a la despachada por almacén
3. Fecha de entrega a usuarios es anterior a la fecha de salida de almacén
4. El respaldo de entrega no está debidamente documentado, derivado que únicamente lo documentan con listados de asistencia.

**Recomendación:**Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que se realicen las acciones siguientes:1. En un plazo de 10 días, se aclaren las situaciones encontradas en los numerales 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9, descritas en el cometarios

de auditoría, asimismo se presente integración detallada de los ingresos, salidas y saldos en almacén de los conos deportivos con agujeros y las pelotas para futbol sala, por el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022. 1. Se realicen las gestiones correspondientes para que se elabore un manual de procedimientos que comprenda los retiros de almacén, entregas a los orientadores metodológicos departamentales y entrega a los beneficiarios o usuarios finales de los implementos deportivos y uniformes instituciónales.
2. Reintegrar el equivalente en efectivo de 254 conos con agujeros de 51 cm. que fueron retirados del Almacén y no fueron entregados a los orientadores metodológicos departamentales (numerales 2 y 5), conforme los precios unitarios de las Formas 1-H 37389 y 37453.
 | Director General de Educación Física de la -DIGEF- |  | **X** |  | **PRIMER SEGUIMIENTO**1. Por medio de Oficio NoDG-557-2023 de fecha 24 de abril 2023, el Lic. Carlos Federico Ortíz Ortíz, Director General, Dirección General de Educación Física, giró instrucciones por escrito a la Licda. Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, Licda. Anabí Cinthia Corado, Coordinadora Administrativa, al Lic. Jorge Humberto Vanegas Ramírez, Coordinador Curricular de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, a efecto se dé seguimientos a las recomendaciones que se encuentran en proceso relacionados con el informe de auditoría interna O-DIDAI/SUB-036-2023, realizando las acciones administrativas que conlleven para el cumplimiento de estas.
2. Por medio de Oficio No 0208-2023 CC/OMN/pcg, de fecha 03 de mayo 2023, el MEF. Lestar Arnoldo Harris Reyes, Orientador Metodológico Nacional en funciones de la Dirección General de Educación Física y el Lic. Jorge Humberto Vanegas Ramírez Coordinador Curricular de la Dirección General de Educación Física, en relación con la deficiencia No. 3 Literal c: informan que hacen entrega de una copia del conocimiento No. DIGEF-080-2023, el que indica la entrega de 154 Conos Deportivos con Agujeros, los cuales fueron entregados a la Orientadora Metodológica Departamental Guatemala Región Norte, cantidad que fue despachada por el Departamento de Almacén, según despacho 37453

**Comentario de Auditoría** De conformidad con el análisis realizado a la documentación y evidencia presentada por los responsables, se determinó lo siguiente:1. El cuadro presentado con la integración detalla de los ingresos, egresos y saldo de almacén de los conos deportivos con agujeros, no coincide con el movimiento reflejado en la tarjeta Kardex, Control de almacén No. 009405.
2. No se presentó alguna evidencia de que se esta trabajando en la realización de un Manual de Procedimientos que comprenda los retiros de almacén, entregas a los orientadores metodológicos departamentales y entrega a los beneficiarios o usuarios finales de los implementos deportivos y uniformes instituciónales.
3. De los 254 conos con agujeros de 51cm. Que no fueron entregados a los orientadores metodológicos departamentales, se adjunta conocimiento No. DIGEF-80-2023, de fecha de entrega el 03 de mayo 2023, haciendo constar de la entrega de 154 conos deportivos con agujeros a Guatemala Norte, quedando por registrar la entrega de 100 conos a los Orientadores Metodológicos del Departamento de Jutiapa

**Por lo anterior la recomendación se considera en proceso.** |
| **4** | **Faltante de productos en almacén****Condición:** En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas de los renglones del gasto 233 “Prendas de Vestir” y 294 “Útiles deportivos”, se determinó faltante de productos, en virtud que no se cuenta con documentos que respalden la salida de almacén, los cuales se describen en el cuadro siguiente:**Recomendación:**Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito a donde corresponda y de seguimiento a las mismas, para que, en un plazo de 10 días, corroboren los faltantes determinados, y presente sus argumentos y pruebas de respaldo correspondientes; en caso de establecer que no existen faltantes, presentar una integración de las salidas o despachos de almacén con las cuáles retiraron los producto de los Formas 1-H indicadas en el presente hallazgo. De establecerse faltantes, realizar el reintegro de los bienes faltantes, en su equivalente en efectivo conforme los precios unitarios de las Formas 1-H correspondientes. | Director General de Educación Física de la -DIGEF- |  | **X** |  | **PRIMER SEGUIMIENTO**1. Por medio de Oficio NoDG-557-2023 de fecha 24 de abril 2023, el Lic. Carlos Federico Ortíz Ortíz, Director General, Dirección General de Educación Física, giró instrucciones por escrito a la Licda. Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, Licda. Anabí Cinthia Corado, Coordinadora Administrativa, al Lic. Jorge Humberto Vanegas Ramírez, Coordinador Curricular de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, a efecto se dé seguimientos a las recomendaciones que

se encuentran en proceso relacionados con el informe de auditoría interna O-DIDAI/SUB-036-2023, realizando las acciones administrativas que conlleven para el cumplimiento de estas.1. Por medio de Oficio Almacén No. 047-2023 de fecha 2 de mayo 2023, la Jefa a.i. del Departamento de Almacén, Shirley Claudine Avila Castellanos, da respuesta a lo solicitado en referencia al oficio CA-No. 216-2023 de fecha 25 de abril del 2023, en el cual se traslada el informe O-DIDAI/SUB-036-2023 de Auditoría Interna sobre la continuidad consejo o consultativa de verificación de compras realizadas en los meses de octubre a diciembre del año 2022. Renglones 233, 294, 328.
2. En relación con la deficiencia No. 4 me permito informar que el Departamento de almacén entrega las cantidades solicitadas por las unidades las cuales no siempre coinciden con la cantidad ingresada en determinado ingreso ya que en ocasiones se tienen saldos pendientes de retirar, de manera que esto ocasiona que retiren los implementos según sus necesidades por lo que hay implementos que aún tienen saldo a la fecha.
3. Como evidencia de lo actuado se presenta un cuadro con la integración de los saldos establecidos de los productos a) Conos con Agujeros, b) Escaleras de Agilidad y c) Uniformes Deportivos en las tallas XS, S, M, L, XL, y copia de las tarjetas Kardex, despacho de almacén y forma 1-H Serie “C” formulario de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoria** De conformidad con el análisis realizado a la documentación y evidencia presentada por los responsables, se determinó lo siguiente:1. En el cuadro presentado con la integración detallada de los ingresos, egresos y saldo de almacén de los conos deportivos con agujeros, se pudo constatar que no coincide con el movimiento reflejado en la tarjeta Kardex, Control de almacén No. 009405.
2. En el cuadro presentado con la integración detallada de los ingresos, egresos y saldo de almacén de las escaleras de velocidad se pudo constatar que no coincide con el movimiento reflejado en la tarjeta Kardex, Control de almacén No. 009424.
3. En el cuadro presentado con la integración detallada de los ingresos, egresos y saldo de almacén de los uniformes tallas, XS, S, M, L y XL, se pudo constatar que no coincide con el movimiento reflejado en la tarjetas Kardex, Control de almacén No. 009298, 009379, 009303, 009304 y 009380.

**Por lo anterior la recomendación se considera en proceso.** |
| **5** | **Operatoria incorrecta de ingresos y egresos en Tarjetas Kardex Control de Almacén****Condición:** En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas en el renglón de gasto 294 “Útiles deportivos”; se verificó en las Tarjetas Kardex Control de Almacén, que se registraron despachos de almacén con fecha anterior a la fecha de los Ingresos de Almacén y al inventario Formas 1-H que descargan, como se detalla en **ANEXO IV**. Incumpliendo con manual de procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01 del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.**Recomendación:**Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto la Jefe a.i. del Departamento de Almacén, en lo sucesivo cumpla con el procedimiento ALMACEN ALM-PRO-01 del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación; particularmente, que los registros en las tarjetas Kardex se realicen de forma ordenada y cronológica, de conformidad con la fecha en que se realizan las operaciones.  | Director General de Educación Física de la -DIGEF-, Jefe Departamento de Almacén |  | **X** |  | **PRIMER SEGUIMIENTO**1. Por medio de Oficio NoDG-557-2023 de fecha 24 de abril 2023, el Lic. Carlos Federico Ortíz Ortíz, Director General, Dirección General de Educación Física, giró instrucciones por escrito a la Licda. Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, Licda. Anabí Cinthia Corado, Coordinadora Administrativa, al Lic. Jorge Humberto Vanegas Ramírez, Coordinador Curricular de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, a efecto se dé seguimientos a las recomendaciones que se encuentran en proceso relacionados con el informe de auditoría interna O-DIDAI/SUB-036-2023, realizando las acciones administrativas que conlleven para el cumplimiento de estas.
2. Por medio de Oficio Almacén No. 047-2023 de fecha 2 de mayo 2023, la Jefa a.i. del Departamento de Almacén, Shirley Claudine Ávila Castellanos, da respuesta a lo solicitado en referencia al oficio CA-No. 216-2023 de fecha 25 de abril del 2023, en el cual se traslada el informe O-DIDAI/SUB-036-2023 de Auditoría Interna sobre la continuidad consejo o consultoría de verificación de compras realizadas en los meses de octubre a diciembre del año 2022. Renglones 233, 294, 328.
3. La Licenciada Ávila comenta que dará cumplimiento a lo establecido en el manual de procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01, del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación. Al momento de tener Nuevos Kardex de evidenciar que se está cumpliendo con las recomendaciones por lo que se enviaran las impresiones y se hará conocimiento a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- donde se compruebe el cumplimiento de la recomendación.

**Comentario de Auditoria** De conformidad con el análisis realizado al comentario presentado por los responsables, no obstante indican que al momento de contar con nuevos Kardex se procederá a darle cumplimiento a lo establecido en el manual de procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01, del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación, se debe de tomar en consideración que al momento de una nueva revisión las Tarjetas Kardex Control de Almacén, en uso seguirán presentando de forma incorrecta el registro de los despachos de almacén con fecha anterior a la fecha de los Ingresos de Almacén y al formulario Formas 1-H.**Por lo anterior la recomendación se considera en proceso.** |
| **6** | **Producto adquirido que fue entregado en lugares distintos al programado****Condición:** En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas en el renglón 294 “Útiles deportivos”, se verificó que se adquirieron pelotas de Chaaj, las cuales fueron entregadas en lugares distintos al programado, de conformidad con el Requerimiento de compra y la afectación presupuestaria del Comprobante Únicos de Registro -CUR- correspondiente**Recomendación**Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito a quien corresponda y de seguimiento a las mismas, para que se realice una planificación y distribución adecuada del presupuesto, en coordinación con todas las unidades administrativas que intervienen en su ejecución. | Director General de Educación Física de la -DIGEF- |  | **X** |  | **PRIMER SEGUIMIENTO**1. Por medio de Oficio NoDG-557-2023 de fecha 24 de abril 2023, el Lic. Carlos Federico Ortíz Ortíz, Director General, Dirección General de Educación Física, giró instrucciones por escrito a la Licda. Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, Licda. Anabí Cinthia Corado, Coordinadora Administrativa, al Lic. Jorge Humberto Vanegas Ramírez, Coordinador Curricular de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, a efecto se dé seguimientos a las recomendaciones que se encuentran en proceso relacionados con el informe de auditoría interna O-DIDAI/SUB-036-2023, realizando las acciones administrativas que conlleven para el cumplimiento de estas.
2. Por medio de Oficio No 0208-2023 CC/OMN/pcg, de fecha 03 de mayo 2023, el MEF. Lestar Arnoldo Harris Reyes, Orientador Metodológico Nacional en

funciones de la Dirección General de Educación Física y el Lic. Jorge Humberto Vanegas Ramírez Coordinador Curricular de la Dirección General de Educación Física, en relación con la deficiencia No. 6, exponen que se está trabajando en la planificación y distribución de los insumos deportivos para evitar en el futuro posibles hallazgos. **Comentario de Auditoria** De conformidad con el análisis realizado al comentario presentado por los responsables se observó que no establecieron tiempos para la elaboración y presentación de una planificación, distribución y ejecución adecuada del presupuesto. **Por lo anterior la recomendación de auditoría interna se considera en proceso** |
| **7** | **Control inadecuado en almacén****Condición:** En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; se constató que no se lleva un control adecuado en los registros de ingresos y egresos de productos de almacén y su documentación de soporte, derivado a que se llevan en forma paralela 3 modalidades de control, un sistema web denominado “Sistema de Almacén” con fecha de registro al 30 de diciembre de 2022; un sistema antiguo denominado “Almacén” con registros al 22 de marzo de 2023; y Tarjetas Kardex Control deInventarios que no están actualizadas, así como falta de control y resguardo de las formas utilizadas; y la falta de personal técnico administrativo capacitado y permanente. **Recomendación**Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito a quien corresponda y de seguimiento a las mismas, para que se realicen las acciones siguientes:1. Se fortalezca las funciones administrativas del Departamento de Almacén, asignándole personal capacitado y permanente.
2. Se realice la transición definitiva al mejor de los dos sistemas de almacén, el cual debe dar seguridad y transparencia en las operaciones.
3. Se actualicen las Tarjetas Kardex y Control de Inventarios, y se mejore el control y resguardo de las formas utilizadas.
 | Director General de Educación Física de la -DIGEF- |  | **X** |  | **PRIMER SEGUIMIENTO**1. Por medio de Oficio NoDG-557-2023 de fecha 24 de abril 2023, el Lic. Carlos Federico Ortíz Ortíz, Director General, Dirección General de Educación Física, giró instrucciones por escrito a la Licda. Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, Licda. Anabí Cinthia Corado, Coordinadora Administrativa, al Lic. Jorge Humberto Vanegas Ramírez, Coordinador Curricular de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, a efecto se dé seguimientos a las recomendaciones que se encuentran en proceso relacionados con el informe de auditoría interna O-DIDAI/SUB-036-2023, realizando las acciones administrativas que conlleven para el cumplimiento de estas.
2. Por medio de Oficio Almacén No. 047-2023 de fecha 2 de mayo 2023, la Jefa a.i. del Departamento de Almacén, Shirley Claudine Avila Castellanos, da respuesta a lo solicitado en referencia al oficio CA-No. 216-2023 de fecha 25 de abril del 2023, en el cual se traslada el informe O-DIDAI/SUB-036-2023 de Auditoría Interna sobre la continuidad consejo o consultoría de verificación de compras realizadas en los meses de octubre a diciembre del año 2022. Renglones 233, 294, 328.
3. La Licenciada Ávila informa que la Unidad de Seguimiento y Monitoreo se encargará de realizar las correcciones necesarias para poder trabajar únicamente con el nuevo sistema, según circular SYM-003-2023 de fecha 25 de abril 2023, dirigido a Licda. Anabí García, Coordinadora Administrativa, Licda. María Andrea Perez, Coordinadora Financiera, Licda. Dorcas García, Jefe a.i. Departamento de Almacén y Oficio Almacén No. 044-2023 de fecha 18 de abril 2023 dirigido a M.A. Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, Dirección General de Educación Física

**Comentario de Auditoria** De conformidad con el análisis realizado al comentario presentado por los responsables, se determinó lo siguiente:1. La Unidad de Seguimiento y Monitoreo será la unidad encargada de realizar las correcciones necesarias para poder trabajar únicamente con el nuevo sistema Web “Sistema de Almacén”.
2. La Jefa a.i. del Departamento de Almacén, solicitó el 18 de abril del presente año, a la Subdirectora General Administrativa de la Dirección General de Educación Física, el apoyo en reasignar a una persona nuevamente en el Departamento de Almacén.
3. El tema pendiente de atender es de la actualización de las Tarjetas Kardex y Control de Inventarios, y el mejorar el control y resguardo de las formas utilizadas.

 **Por lo anterior la recomendación se considera en proceso** |
| **8** | **Alteración de documentos****Condición:** En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas en el renglón 294 “Útiles deportivos”, se verificó que el formulario Despacho de Almacén No. 37387 con fecha de entrega 29 de noviembre de 2022, **fue alterado**; en virtud que se tachó y colocó entre paréntesis la cantidad despachada de 4,160, colocando una nueva cantidad por 1,830, sin embargo, al compararlo con la copia en poder de la unidad solicitante, la misma tiene consignada la cantidad de 4,160. **Recomendación**Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto la Jefe a.i. del Departamento de Almacén, utilice adecuadamente los formularios de despacho de almacén evitando realizar tachones o alteraciones, derivado que dicha situación puede ser sancionado por la Contraloría General de Cuentas; asimismo, que, en un plazo de 10 días, se presente explicación de cuantos productos fueron despachados con despacho de almacén No. 37387. | Director General de Educación Física de la -DIGEF-, Jefe del Departamento de Almacén |  | **X** |  | **PRIMER SEGUIMIENTO**1. Por medio de Oficio NoDG-557-2023 de fecha 24 de abril 2023, el Lic. Carlos Federico Ortíz Ortíz, Director General, Dirección General de Educación Física, giró instrucciones por escrito a la Licda. Ingrid Xiomara López Contreras, Subdirectora General Administrativa, Licda. Anabí Cinthia Corado, Coordinadora Administrativa, al Lic. Jorge Humberto Vanegas Ramírez, Coordinador Curricular de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, a efecto se dé seguimientos a las recomendaciones que se encuentran en proceso relacionados con el informe de auditoría interna O-DIDAI/SUB-036-2023, realizando las acciones administrativas que conlleven para el cumplimiento de estas.
2. Por medio de Oficio Almacén No. 047-2023 de fecha 2 de mayo 2023, la Jefa a.i. del Departamento de Almacén, Shirley Claudine Avila Castellanos, da respuesta a lo solicitado en referencia al oficio CA-No. 216-2023 de fecha 25 de abril del 2023, en el cual se traslada el informe O-DIDAI/SUB-036-2023 de Auditoría Interna sobre la continuidad consejo o consultoría de verificación de compras realizadas en los meses de octubre a diciembre del año 2022. Renglones 233, 294, 328.
3. La Licenciada Ávila informa que se realizará una revisión previa al sistema de almacén y así consignar los datos correctos y si se da el caso de cometer algún error se procederá a anular el despacho.

**Comentario de Auditoria** De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se determinó lo siguiente:1. Se realizará una revisión previa al sistema de almacén con el fin de no cometer errores al momento del registro de la información, misma que se deberá verificar posteriormente a su implementación.
2. No se presentó documentación o pruebas de descargo en relación a cuantos productos fueron despachados en el formulario despacho de almacén No. 37387.

**Por lo anterior la recomendación de auditoría interna se considera en proceso** |

Guatemala, 21 de junio 2022

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Licenciado Carlos Francisco Ortíz Ortíz**

**Dirección General de Educación Física -DIGEF-**

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Licenciada Ingrid Xiomara López Contreras**

**Subdirectora General Administrativa**

**Dirección General de Educación Física -DIGEF-**

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Licenciada Anabí Cinthia García Corado**

**Coordinadora Administrativa**

**Dirección General de Educación Física -DIGEF-**

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Licenciado Jorge Humberto Vanegas Ramírez**

**Coordinador Curricular**

**Dirección General de Educación Física -DIGEF-**

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Licenciada Ma. Elizabeth García Oseida**

**Auditor interno**